



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

Sen. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión**

El que suscribe, **Saúl Monreal Ávila**, senador por el Estado de Zacatecas, perteneciente al Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República, en materia de nombramiento de ministros, magistrados e integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, al tenor de la siguiente:



*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*





Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. Antecedentes

El 5 de febrero de 2024 el entonces presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial.

En tal sentido, el 4 de septiembre del mismo año la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa, posteriormente el 10 de septiembre se aprobó en el Senado de la República, el 13 de septiembre se realizó la declaratoria de aprobación y el 15 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

Antes de esta reforma los integrantes del Poder Judicial Federal no eran electos de manera democrática, tras la llegada del expresidente Andrés Manuel López Obrador, impulsó el debate sobre cambios estructurales, respondiendo con ello a la voluntad del pueblo mexicano y enfrentando problemas graves como el nepotismo.

Es por lo expresado en las líneas anteriores que al haber sido publicada y aprobada la reforma citada, se requiere ahora armonizar el marco secundario, y uno de ellos es el Reglamento del Senado de la República en

*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*





Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

materia de nombramiento de ministros, magistrados e integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de que este contenga mayor claridad en cuanto a su función de control a través de nombramientos, y con ello evitar confusiones innecesarias.

B. Planteamiento y justificación de la iniciativa

El artículo 255 del Reglamento del Senado de la República lista los nombramientos que el Senado realiza, “conforme lo disponen los artículos relativos de la Constitución” entre estos puestos se encuentran los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la fracción I y los Magistrados de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la fracción II, puestos que de acuerdo a la reforma al poder judicial publicada el pasado 15 de septiembre serán elegidos de forma libre, directa y secreta por la ciudadanía mediante elecciones; por lo tanto como lo dicta el actual texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República ya no realizará dichos nombramientos, en consecuencia con el objetivo de armonizar nuestro marco jurídico es necesario derogar dichas fracciones.

De igual forma, la fracción III, del artículo 255 del Reglamento del Senado de República señala que el Senado nombrará dos integrantes del Consejo de



*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*





Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

la Judicatura Federal; sin embargo tras la reforma del 15 de septiembre este órgano desaparecerá y la administración del Poder Judicial de la Federación estará a cargo de un órgano de administración judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, por ello propongo eliminar las fracciones I, II y III recorriéndose de forma ascendente las fracciones subsecuentes.

C. Propuesta de reforma

Por los antecedentes expuestos y el problema ya planteado, presento el siguiente cuadro comparativo donde se expone el texto actual del Reglamento del Senado de la República y la propuesta que expongo ante la Asamblea.

Texto actual del Reglamento del Senado de la República:	Propuesta de reforma al Reglamento del Senado de la República:
Artículo 255 1. (...)	Artículo 255 1. (...)

*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*





Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

I. Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;	I. (se deroga)
II. Magistrados de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;	II. (se deroga)
III. Dos integrantes del Consejo de la Judicatura Federal;	III. (se deroga)
IV. (...)	IV. (...)
V. (...)	V. (...)

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE:

*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*





Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

PROYECTO DE DECRETO

Único: Se derogan las fracciones I, II y III, del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República para quedar como sigue:

Artículo 255

1. (...)
 - I. (se deroga)
 - II. (se deroga)
 - III. (se deroga)
 - IV. (...)
- (...)

*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*





Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reiterando a Usted, ciudadano y compañero presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, Senado de la República, a 4 de febrero de 2025.

SEN. SAÚL MONREAL ÁVILA
GP-MORENA



*“2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México”*



